

RESOLUCIÓN No. 100
21 de junio de 2023

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS”**

El gerente general de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** -, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.
2. Que el artículo 123 de la constitución política establece que los servidores públicos están al servicio del estado y de la comunidad, ejercerán sus funciones en la forma prevista por la constitución, la ley y el reglamento.
3. Que según lo dispuesto en el artículo 33 decreto 1042 de 1978 la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de 44 horas semanales aplicables a los empleados públicos territoriales.
4. Que mediante decreto 280 del 20 de junio de 2023 la alcaldía municipal de Dosquebradas estableció compensar el día 21 de julio de 2023, dado que no se afecta la prestación del servicio que la entidad está en la obligación de garantizar.
5. Que **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS** puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la ley.

RESOLUCIÓN No. 100
21 de junio de 2023

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS”**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JORNADA LABORAL. Establecer como jornada de trabajo especial para los servidores públicos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS, compensatorio del día 21 de julio de 2023 de la siguiente forma.

- El sábado 24 de junio de 2023, jornada laboral continua entre las 7. Am. Y las 3. Pm. Como compensatorio del día 21 de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. CUMPLIMIENTO. El Gerente General y demás personas del nivel directivo serán responsables de velar por el cumplimiento de esta resolución.

ARTICULO TERCERO. PUBLICIDAD. El contenido de la presente resolución se dará a conocer al publico y a los funcionarios de la empresa, a través de los medios de comunicación y de la página web de la entidad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de acceso al público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023),

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

WILFREDY ARIAS MEJIA
Subgerente Administrativo y Financiero (E)

PROYECTÓ MARICELA SALAZAR

REVISÓ DIEGO OSPINA

APROBÓ LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ